REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.068.390.737**

JIMENEZ LA MATA

APELLIDOS

MILENA DEL CARMEN

NOMBRES

Milena Del Carmen

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1997**

ASTREA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUN-2015 ASTREA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1217000-00718870-F-1068390737-20150703 **0044**684638A 1 44084054

Scanned with CamScanner

MILENA JIMENEZ LA MATA

CONTACT ME

3233435258

jimenezmilena423@gmail.com

Kra 91 B # 128 - 21

EDUCATION

Centro Eductivo Integral Latinoamericano

Bachiller Academico

2022

EXPERIENCIA

CAFELIGHT COLOMBIA

DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 09 DE FEBRERO DE 2025

AUXILIAR OPERATIVO EN ALIMENTOS

REFERENCIAS

ELMER JOSE JIMENES

AUXILIAR EN MAQUINARIA

3026621810

YANIRIS JIMENEZ

AUXILIAR DE COCINA

3004706520

JULIO LARA

AUXILIAR OPERARIO

3233435258

Milena Del Carmen

MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA MATA

CC. 1.068.390.737

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:42 AM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1068390737**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ LA MATA MILENA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2026 07:29:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1068390737** y Nombre: **MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA MATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146311709** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 09:37:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1068390737
Código de Verificación	1068390737260827093725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301901468

PIB
18:11:25

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA MATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1068390737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 8233745

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026 - 06:15 pm

Código de verificación: **8233745JZFQT_9TM77_39885**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA MATA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1068390737** de ASTREA

(MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

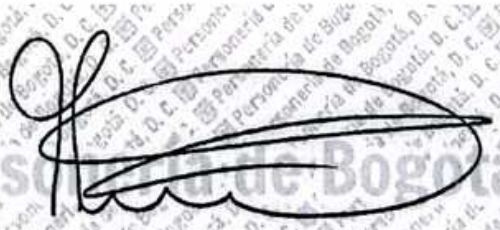

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Scanned with CamScanner

FUNDACION FER

FECHA: 27.08.2026

Yo Milena del carmen Jimenez la mata identificado/a con número de cédula 1.068.390.737 expedido en la ciudad de Astrea. manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el Decreto 753 de 2019 y que autorizo a la fundación Fer jardín Las Flores a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo consideran pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente:

Milena Jimenez
1068390737

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:30 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1068390737,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ LA MATA MILENA DEL CARMEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion Fer**, con NIT **900479761-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1068390737 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 10:45 AM

Código Verificación: **5D6ST9PJQL**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, certificamos que la señora MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA MATA identificada con cedula de ciudadanía N° 1068390737 laboró en **CELESTE CATERING SAS** (Café Light Colombia), desempeñándose como AUXILIAR OPERATIVO EN ALIMENTOS desde el 01 de enero de 2023 a 09 de febrero de 2025 realizando las siguientes funciones:

- Preparación de bebidas y alimentos: Elaborar cafés, tés y otras bebidas, además de calentar o armar snacks, bocadillos y productos de bollería.
- Limpieza y mantenimiento: Mantener limpias y ordenadas las mesas, la barra, los utensilios, las máquinas de café y cada una de las áreas a su cargo.
- Control de inventario: Reponer los insumos necesarios (vasos, servilletas, leche, café) y revisar fechas de caducidad.
- Aplicar buenas prácticas de manufactura: Seguir protocolos de higiene y seguridad en la manipulación de alimentos y equipos.

Constancia que se expide por solicitud de la parte interesada, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente

SIRLY ARTEAGA SANCHEZ
EL EMPLEADOR O SU REPRESENTANTE
CELESTE CATERING SAS
NIT: 901692531-6
Tel: 7670244-3144704740

Carrera 7 N° 180-30 Of.305
Fijo: (601) 7670244
Movil: 3144704740
hola.celeste@outlook.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y En su Nombre

Centro Educativo Integral Latinoamericano

CEIL

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Según resolución N° 06001 del 17 de Enero de 2020

Código DANE N°311001800707

Confiere a:

MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA MATA

C.C 1.068.390.737 DE ASTREA

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y Programas vigentes.

Otorgado en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de diciembre de 2022

Erick Yamith Olaya G.
Rector

José Rebnel Arias Z.
Secretario

SECRETARIA

Anotado en el folio No.003 del Libro de Registro No.005
de diciembre 02 de 2022
www.ceil.edu.co - coordinacion@ceil.edu.co
No se requiere registro, según Decreto No.921 de Mayo 06 de 1994
Y.2150 de Noviembre 5 de 1995

Scanned with CamScanner

CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LATINOAMERICANO CEIL
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No.06001 del 17 de enero de 2020
Código DANE No 311001800707

En la ciudad Bogotá D.C. a los 02 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LATINOAMERICANO CEIL, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No.06001 del 17 de enero de 2020.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA MATA
C.C 1.068.390.737 DE ASTREA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 003 Folio No. 005 del 02 de diciembre de 2022, que consta de 20 estudiantes; comienza con el nombre AGUILAR SILVA LIDIA ESPERANZA y termina con el nombre YAÑEZ QUECANO INGRID PAOLA.

Dada en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de diciembre de 2022

ERICK YAMITH OLAYA G
Rector

JOSE REINEL ARIAS
Secretario

SECRETARIA

No requiere registro, según decretos No.921 del 06 de mayo de 1994,
Y 2150 del 5 de diciembre de 1995

Scanned with CamScanner

UNION MEDICA DEL NORTE SAS
Nit. 800166536 - 0
Dirección: Calle 129 B No 92 B-09
Tel: (601) 9186404 - 3336025468 - 3336025129

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **28/08/2026 13:14:00**

Empresa **PARTICULAR**

Doc. Identidad **CC 1068390737** Nombre **MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA MATA**

Cargo **AUXILIAR DE COCINA**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN OSTEO MUSCULAR, COPROLOGICO, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH), COLORACION GRAM FROTIS DE GARGANTA

CONCEPTO

Apto para el cargo
Apto para manipulación de alimentos
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

USAR EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.
REALIZAR PAUSAS ACTTIAS.
CONTROL MEDICO OCUPACIONAL ANUAL.

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

REMISIÓN	SI ( )	NO (X)	ARL	SI ( )	NO ( )	EPS	SI ( )	NO ( )

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Angel Yobany Choconta
Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 040B/06
ESP: Gerencia en Salud Ocupacional 206/2011

ANGEL YOBANY CHOCONTA CONDIZA
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL
CC: 74185646 RM: 040805

milena

Trabajador: MILENA DEL CARMEN JIMENEZ LA
CC: 1068390737
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Scanned with CamScanner